COMERCIO

REVISTA DEL MERCADO

DE ACCIONES Y BONOS.

11 de junio de 1887.

Acciones—El mercado de acciones y bonos ha ofrecido mui poca novedad durante el dia de ayer; fuera del alza de las *Vapores*, los precios en jeneral poco han variado, segun se verá por la lista de mas abajo.

Salitres—Firmes con compradores a 85¼%.

Vapores— Subieron notablemente. Hiciéronse ventas hasta 139%, pero solo diez acciones se vendieron a este último tipo. Quedan compradores a 137½%.

Todos Santos.—Compradorss a $ 64.

Blanca Torre—Compradores a $ 16½

PRECIO CORRIENTE DE ACCIONES Y BONOS

Valparaiso, 10 de junio de 1887.

	Compdor.	Vndor.	Ut. vta.
BANCOS.			
Banco Nacional de Chile ...	152½%	153	152¼
» de Valparaiso ...	182½ »	183	182
» Agrícola ..	146 »	146½	146¼
» de Concepcion	150 »		
» Mobiliario	160 »		
» Union	80 »	85	84
» Hipotecario	170 $	200	
» Garantizador	1400 »	1450	1350
» Responsabilidad	750 »	825	800
» Santiago	138 »	142	137
» NacionalHipotecario	196 »	200	194
FERROCARRILES.			
Ferrocarril de Coquimbo	58 %	60	55
» Carrizal	65 »	70	70
» Copiapó	60 »	65	60
» Tongoi	15 »	25	27
» y Salitre Antofagasta	85½ »	86	85
» Urbano de Santiago	112 »	112½	112
» Urbano de Valparaiso	209 »	210	210
VAPORES, BUQUES, ETC.			
Compañía S A de V	137½%	138½	138
» N. de Remolcadores	125 »	126	128
» Comercial de id	112 »	114	114
» Maderas y Buques	62 $	63	62
» Diques	102 »	104	102
» Balleneros	402 »	405	402
COMPAÑIAS DE GAS.			
Compañía de Gas de Santiago	178½ $	179	179
» de id de Valparaiso	280	285	270
» de consumidrs. de gas	350	355	350
» de la Serena	122 %	123	122
COMPAÑIAS DE MINAS.			
Gran Compañía Arturo Prat	89½%	90	90
Occidente de Cachinal	10 »	11	10
Minera de Chañaral	$	55	80
Huanchaca de Bolivia	4150 »	4250	4200
Oruro de id	1780 »	1800	1800
Pueblina de Caracoles		20	
Esplotadora de id	$	60	
Riqueza de id	40 »		
Deseada de id	25 »		
Gran Compañía de id	20 »		
Sud-Americana de id	10 »		
Blanca Torre	16½ »	17	17
Codiciada Esmeralda	»	10	10
Todos Santos	64 »	64½	64½
Desengaño Gall	115½ »	116½	116
Sociedad Descubridora de Esmeralda (ex div)	127 »	130	125
Ca. Minera La Coipa	24	25	25
COMPAÑIAS DE SEGUROS.			
Compañía La Chilena	288 $	290	280
» La América	270 »	275	280
» Union Chilena	73½ »	75	73
» La Valparaiso	110 »	112	112
» La Nacional	35 »	40	40
» La República	70 »	80	80
» La Comercial	65 »	66	65
» La Protectora	24 »	24½	25
» La Pacífico	41 »	42	41
VARIAS			
Compañía Maderas y Carbon	100 %	116	115
» Ascensores Mecánicos	17 $	19	19
» Id de Capital	20 »	30	30
» Telégrafo Trasandino	161 %	162	160
» Beneficiadora de Ant	69 »	70	69
» Telégrafo Americano	60 »	62	58
BONOS Y BILLETES			
Deuda interior 8	» 48	48½	48
Id id de 1882 6	» 97¼	97½	97¼
F-C de Stgo. a San Fdo. 6	» 95	97	95
Id de San Fdo. a Curicó 6	» 95	97	95
Id de Llai-llai a S Felipe 6	» 95	97	95
Id de Stgo. a Quillota 6	» no hai en plaza.		
Municipalidad de Stg. 8	» 103¾	104	102¾
Id de id 7	» 98¾	99¼	99
Id de id 6	» 90	90½	90
Bco Gdor de Valores 8	» 104	104½	104
Id de id 7	» 103½	104	103¼
Id de id 6	» 98½	98¾	98½
Id de id 5	» 88	88½	88
Caja Hipotecaria 8	» 104½	105	104¼
Id de id 7	» 104	104½	104
Id de id 6	» 97¾	97½	97½
Id de id 5	» 88½	88¾	88¾
Municip. de Valp (agua) 10	» 110	112	112
Id de id 8	» 103	103½	103½
Id de id 7	» 98½	100	99
Id de id 6	» 90½	90½	91¾
Id de id (Teatro) 5	» 76	88½	77
Billetes del Bco Valp 6	» 98	98¾	98½
Id de id 7	» 103	103½	103
Banco Hipotecario 8	» 104	104½	103½
Id de id 7	» 101	101½	101
Id de id 6	» 95	96½	95
Id Nacional Hipotec. 8	» 104	104½	104
Id id 7	» 100¾	100¾	100¾
Id id 6	» 95	95¼	95

CAMBIO.

Ha esperimentado una nueva alza de importancia. Se hicieron ventas de mas de £ 35,000 a 25½d para entregar en julio. El mercado cierra con vendedores para entrega inmediata de 25½d a 25⅝d, segun la clase de letras.

Banco, sobre Lóndres 90 d/... 25 d
Comercial, id 90 id. 25¼d
Id Liverpool 90 id. 25⅜d

PRECIO CORRIENTE DE METÁLICO.

ORO.	PLATA.
Oro americano.. 92 % pr	Pesos f chilenos 48 %
Id frances . . . 84 »	Id id peruanos. 48 »
Lib. esterlinas. 9 60 c/u	Mndas de 50 cts 30 »
Id españolas . . 9 00 »	Id de 20 id... 20 »
Id alemanas . . 9 00 »	Id de 10 y 5 id. 12 »
Onzas españolas 28 20 »	Id de 20 id bol.. 12 »
Id de paises esp. 28 00 »	Plata inglesa.. 70 »
Id en lingotes,	Id americana.. 70 »
1000/1000 p gr. 1 15 »	Id española... 70 »
Oro de lavadero, por gramo. 1 00 »	Plata en barra a bordo . . $ 13. 45
Oro chil (cónd) 70 %	Id en tierra. . 14.75
Id oro menudo, 60 »	

FRUTOS DEL PAIS.

La firmeza en los precios que se habia notado en la semana anterior se ha acentuado aun mas en estos últimos dias con motivo de la apertura de los puertos peruanos para naves procedentes de Chile. Ha habido mayor animacion y, en consecuencia, una mejoria bastante importante en los precios.

Afrecho.—Se mantiene firme a $ 1.65, habiendo solo regular existencia en plaza.

Ají—Continúa escaso, habiéndose hecho ventas del chileno a $ 4.25 y a 4.50 el limenzo.

Los bodegueros están pagando $ 3.75 por el que llega de fuera.

Almidon.—La buena clase sigue detallándose a $ 6.75 y las inferiores a $ 6.50.

Anis.—Sigue flojo y con vendedores de $ 8 a 9, segun clase.

Cebada—Se han colocado lotes pequeños a $ 4.50, a cuyo precio quedan vendedores. La existencia ha disminuido en cerca de dos mil sacos que es lo embarcado en esta semana para diferentes puertos.

Cera—Bastante demanda ha habido en estos dias, habiéndose hecho todas las ventas a $ 45.

Charqui—Los precios de venta han variado entre $ 29 y 32, segun clase. Hai bastante existencia y los pedidos de la costa han sido insignificantes.

Frangollo—Por no haber pedidos el precio se mantiene a $ 5.50.

Frejoles—Los bayos grandes se siguen colocando a $ 8.60, los chicos a $ 7 y regulares a $ 8. Por caballeros piden $ 6 y por triguitos $ 6.50. En jeneral, los frejoles tienden a la alza, pues los precios actuales se mantienen mui firmes.

Grasa—Sin variacion, habiendo vendedores a $ 19 por la en panza y $ 20.50 en jaba.

Garbanzos—Han esperimentado una pequeña alza, ofreciéndose los chicos a $ 9 y los grandes a $ 16. Esta última clase está escasa.

Harinas—Como recien principian los molinos a activar la molienda que antes se encontraba un tanto paralizada por la falta de agua en los canales, las harinas aun mantienen su precio, habiéndose efectuado ventas desde $ 8.40 a 8.70 por marcas de Santiago, y desde $ 8 a 8.50 por las del sur.

Maiz—Sigue escaso con vendedores $ 4.20. Como ya lo hemos dicho en nuestras revistas anteriores, la cosecha no puede haber sido peor.

Mantequilla.— Cotizamos de $ 52 a 55, precios a que se han hecho bastantes ventas, en su mayor parte para el Perú.

Miel—Hai varios pedidos pendientes que no se han podido llenar por falta del artículo. La existencia en plaza es mui limitada y por ella piden precios que se pueden considerar fuera de mercado.

Nueces.—Los tenedores en su mayor parte se han retirado del mercado y los que ofrecen vender piden $ 5, precio que consideramos demasiado alto. La existencia es solo regular.

Papas.—Se han colocado durante la semana a $ 1.20, pero es posible suban a $ 1.30 en la entrante por haber poca existencia, y los productores están sujetando las remesas.

Pasto.—Tambien este artículo ha esperimentado una pequeña alza, siendo ofrecido desde $ 1.70 a 1.85, segun la clase.

Quillai.—Se han efectuado ventas solo en detalle, obteniéndose de $ 4.75 a 5, segun clase.

Quesos.—Los precios varian desde $ 20 a 26, segun clase. Como este es un artículo delicado la clase inferior es poco vendible, prefiriendo todos la superior.

Trigo.—Continúan firmes los precios, habiéndose ya efectuado algunas ventas del candeal redondo a $ 5, y del largo desde $ 5.50 a 6. La existencia en plaza es mas que regular, pero se encuentra en pocas manos.

Como son muchísimos los reclamos que hemos recibido de los productores por los precios sobre frutos del país que nosotros publicamos, nos permitimos observarles que dichas cotizaciones son para los comerciantes de la costa; pues son los precios a que los especuladores de ésta les venden. corriendo todos los riesgos consiguientes y teniendo que esperar una cantidad de tiempo para obtener su pago. Las mercaderias marchan recargadas con bodegajes, intereses, seguro, utilidad para el que hace aquí el negocio, etc., etc., y no es posible que los señores productores pretendan obtener los mismos precios cada vez que remiten sus productos para ser vendidos en ésta al llegar y pagaderos en el acto. Los consignatarios, para poder llenar los deseos del consignante, tienen que vender a los especuladores y quebrar los precios para que a éstos les quede alguna utilidad.

Afrecho	46 ks	1.65
Ají	16.1 «	4.50
Almidon	46 «	6.75
Aceite de nabo	galon	1.40
Anís	46 ks	8 a 9
Carbon de piedra	tonelada	7.50 a 8.50
Id vejetal	46 ks	1.25 a 1.75
Cebada	71.3 ks	4.50
Cera	46 «	45
Cobre en barra	46 «	15.45 a bordo
Id en ejes de 50%	46 «	6.40
Id en minles. de 25%	46 «	2.40
Charqui	46 «	29 a 32
Frangollo	73.6 ks	5.50
Frejoles bayos	92 «	7 a 8.60
Id blancos	92 «	6 a 6.50
Grasa	46 «	19
Garbanzos	92 «	9 a 16
Harina flor de Stgo.	92 «	8.30 a 8.70
Id del sur	92 «	8 a 8.50
Id id en el sur	92 «	3.60 a 3.65
Maiz	73.6 ks	4.20
Mantequilla	46 «	52 a 55
Miel de abejas	46 «	6.50
Nueces	44.16 «	5
Papas	46 «	1.30
Pasto seco	46 «	1.70 a 1.85
Quillai	46 «	4.75 a 5
Quesos	46 «	20 a 26
Salitre	96% / 95%	2.70 1½% sal / 2.65
Semilla de cáñamo	64.4 «	4
Id de linaza	46 «	5.50
Trigo blanco en ésta	71.3	4.50
Id en Talcahuano	76.36	4.50
Id candeal	73.6	5 a 6

Rómulo Vega C.
COCHRANE, NÚM. 60.

SALITRE.

Se ha transado mui poco en este importante artículo y el mercado cierra con vendedores del 95 % a $ 2.65.

COBRE EN BARRA.

Los compradores solo ofrecen $ 15.35, a bordo, cuyo precio no aceptan los tenedores. Ultima venta 100 toneladas a $ 15.45.

PLATA EN BARRA.

Se cotiza a $ 13.45, a bordo, (nominal.) Pero en tierra hai compradores a $ 14.75.

FLETAMENTOS.

Mui poco movimiento. Casi todos los buques vienen fletados desde Europa. Los tipos de fletamento apenas han variado.

CARBON.

Las existencias continúan algo reducidas, notándose firmeza en los precios. Cotizamos:

West Hartley ... 30/.
Orrell Steam ... 28/.
Australia ... 23/.

IMPORTACION.

Ha habido mui poco movimiento en este mercado, y fuera del alza de yerba-mate los precios casi no han variado.

PRECIO CORRIENTE
DE PRODUCTOS ESTRANJEROS.

ARTICULOS	PESO.	PRECIO.	
Azul de Prusia	46 k	5	
Albayalde	»	15	
Añil N.° 7	»		
Id. » 8	»		no h
Id. » 9	»	350	
Arroz Chiclayo	»	18	
Id. de la India	»	6.75	
Id. italiano	»		no h
Azúcar Rosa E	11½»	3.25-40	
Id. moscabada	»	2.40-70	
Id. Burdeos	»	4.10	
Id. hamburguesa	»	3.95-4	
Id. americana quebrada	»	4.80	
Id. id. cubos	»	4.80	
Id. hamburguesa, pancitos cajon de 23 kilos	»	4.15-20	
Azafran	libra.	$ 30	
Azogue	frasco.	$ 92	6
Alquitran de Suecia	barril.	20	
Almendras españolas	46 kls.	$ 45	
Aceite en botella	caj. a	14-15	
Id. id. ½ id de id	»	5-25	
Id. id. ¼ id de id	»	6-25	
Id. en lata comun	cajon	24-28	
Aguarrás	cajon.	20	
Azufre para viñas	46 kls.	6.25	
Achicoria	»	20	
Alfeñique	»	18	
Bacalao en latas	»	20-22	
Baldes de madera	docena	5-6	
Id. de fierro	»	7-8.50	
Brea de Suecia	barril.	25	
Betun americano	gruesa.	5-5.50	
Id frances	»	4.50	
Café de Guayaquil	46 kls.	$ 49	esca.
Id. Costa Rica	»	55-58	
Id. Yungas	»	70	
Cacao	»	34	
Cascarilla	»	36	
Canela fina entera	»	70	
Id. molida fina	»	75-110	
Canelon	»	45	
Carbon de piedra ingles	mil kls	10	
Cimento Portland	barril.	7.50	
Corcho para cerveza	mil.	4.50-6	
Id. para vino	»	8	
Cohetes de la China	40 pqt.	3	
Cochinilla	46 kls.	1.70	
Cerveza de Noruega	docena	4	
Id. americana	»	7	
Id. Bass	»	7	
Callampas secas	46 kls.	105	
Chancaca en mr. de	»	7-8	
Chocolate español	»	75	
Duelas americanas	mil.		
Escobas id	docena	5	
Espíritu de vino	cajon	12	
Estopa	46 kls.	12	
Fierro acanalado galvan	»	8.35	
Fósforos de parafina, caj. chica	gruesa	1.15	
Id id contra incd., chica	»	1.05	
Guias para minas	rollo.	12	
Grasa de Buenos Aires	46 kls.	20	
Huano del Perú	mil kls	25	
Hjas lata CHARCOAL J C	caja.	11	
Jamones ingleses	46 kls.	62	
Leche condensada	»	5.75	
Ladrillos a fuego	mil.	60 a 90	
Manteca americana	46 kls.	$ 34	
Nuez moscada	»	160	
Oblon de Baviera, 85	»	50	
Papel jenoves p envolv.	resma.	70 c	
Id. imitacion	»	60	
Id. de hilo ELEFANTE	»	5.25	
Id. CAÑON	»	4.80	
Id inferiores	»	4.75	
Id. trigo CAÑON	»	5.00	
Pábilo	46 kls.	68	
Pimenton molido, españ	»	$25-28	
Pimienta negra entera	»	44	
Parafina cajon grueso	cajon.	5.00	
Id. id. delgado	»	4.50	
Queso ingles	46 kls.	65	
Resina	280 lb.	8	
Sal de Liverpool	46 kls.	1.25	s/d
Sacos vacíos 1⅞ libras	el saco.	26	6%
Id. id. 2¼ id	»	32	
Id. de la India, usados	»	23	
Sardinas en ¼ latas	lata.	18-20 c	
Sebo para jabon bords	46 kls.	18	
Id. para velas cajones	»	19.50	
Soda cáustica 60°/o	»	7.50	
Sulfato de cobre	»	15.50	
Sombreros chapalos	docena	7.75	
Pavas flacas	»	13-15	
Id. petates	»	3.90-4	
Tabaco habano	kilógr.	3.90-4	
Id Virjinio	»	2	
Tamarindo	46 kls.	12	
Té a granel	»	1	
Velas comp. 240 gramos	paquet	20½	
Id. id. 270 id.	»	25-24½	
Id. id. 420 id.	»	38	
Id. id. 460 id.	»	42	
Vino Oto en cuarterolas	litro.	1	
Yerba-mate coman en barriles	11½ kls	4.20	subiendo
Id. regular	»	4.50	subiendo
Id. id. fina en bls	»	5.75	subiendo
Id. id. fina en ½ id.	»	5.75	subiendo

Balfour, Lyon y Ca
DELICIAS, 26 - VALPARAISO.
Fabricantes e importadores de máquinas,
VENDEN:
BOMBAS CENTRÍFUGAS para regadío.
BOMBAS A VAPOR y de mano.
MOTORES A VAPOR fijos y portátiles
TURBINAS, RUEDAS Y PRENSAS hidráulicas.
ALAMBRE «Best Charcoal,» Núms. 10 y 12 para amarrar bultos de pasto.
HORNOS DE MANGA «Piltz» «Americanos,» elípticos y circulares.
Ofrecen tambien su completo surtido de **Fierro, Cañerías** y demas artículos para la esplotacion de minas y otras industrias.

SANTIAGO.

10 de junio de 1887.

Senado.—No celebró secion por falta de número.

Aguacero.—Desde las primeras horas de la madrugada ha empezado a caer hoi un aguacero abundantísimo. Son las cinco de la tarde y sigue el agua; no ha habido en todo este tiempo interrupcion alguna. Las calles van convertidas en rios; el viento norte impide traficar, el que se atreve queda empapado hasta los huesos. Parece que ha llovido en todo el sur y en el norte hasta en Coquimbo y Petorca, ciudades a las cuales no llegó en dia pasados la mano de la Providencia.

Banquete.—Al que obsequió ayer a sus amigos el digno e ilustrado coronel don Manuel Búlnes, asistieron los siguientes jefes del ejército:

Jenerales: Amunátegui, Arriagada y Gana; coroneles: Velasquez, Novoa, Dublé, Holley, Lopetegui, Coke, Bustamante y W. Búlnes; comandantes: Parra y García Videla.

El Ministro señor Roberts.—Se exhibe en las vidrieras del almacen del señor Kirsinger y C.ª un precioso rifle sistema moderno y tres revólvers. El primero mide de largo un metro diez centímetros y los revólvers, dos de ellos 30 centímetros y el último 16 centímetros. Estas armas son de plata y oro con concha de perla y de seis tiros. En el oro de los dos revólvers mayores hai un grabado con las siguientes iniciales: D. D. A. y el otro D. G.

El rifle que es de lo mejor lleva la siguiente inscripcion: «Presented to the. Círculo Militar de Chile.—William R. Roberts. E. E. V. M. P. M. S. A. 1886». Está en una rica caja de caoba con tapa de cristal y su forro interno es de raso celeste.

Los revólvers tienen las siguientes marcas de fábrica: Smith & Weson Springfield mas M. S A. pat d Jan 17 &. 35 65 Juli -11-65-Aug-24-69-July-25-71 Dec-2-79-May 11 &. 25-1880.

Deseosos de saber lo que significaba estas ricas armas puestas en exhibicion, nos dirijimos a casa del señor ministro americano quien nos recibió con toda cortesía y amabilidad esponiendonos que habia encargado a Estados Unidos esas armas para obsequiarlas a personas por quienes tenia muchas simpatías. El rifle modelo al Círculo Militar como aprecio por el ejército chileno; uno de los revólvers para el señor coronel don Diego Dublé Almeida y el otro, para el teniente coronel del 2.º de línea don Daniel García y el mas pequeño para su uso; pero que despues habia pensado regalárselo al capitan de puerto de Valparaiso.

El señor ministro hizo muchos elojios de las personas que han sido favorecidas con este valioso obsequio y serán remitidos a sus destinos en la semana entrante.

Las ricas armas permanecerán en exhibicion el sábado de la presente semana y el lúnes de la próxima.

Consejo de Estado.—No celebró sesion por falta de número.

Apropósito, se dice que será nombrado consejero de Estado en reemplazo de don Emilio Crisólogo Varas, ausente del pais, el señor don Domingo Toro Herrera.

Intendencia de Santiago. — Se asegura que tambien ha sido ofrecido este destino a don José Miguel Valdes Carrera, que en la eleccion pasada figuró en el partido llamado liberal independiente. El señor Sanchez, don Evaristo, de la intendencia de Santiago pasará al Ministerio de la Guerra.

Ministerio.—Tambien se corre que S. E. ha llamado para la formacion del Gabinete a don Eusebio Lillo, que vive retirado en su hermosa quinta de la calle de Santo Domingo.

Los nuevos ministros han circulado hoi con mayor o menor insistencia; la combinacion que parece mas segura es la siguiente:

Interior, Aníbal Zañartu.
Justicia, Pedro Montt.
Guerra, Evaristo Sanchez.
Esterior, Miguel L. Amunátegui.
Hacienda, Agustin Edwards.

Parece que los sueltos se han decidido por el señor Amunátegui, en vez del señor García de la Huerta.

Teatro Santiago.—*La Marina* se representó con mui buena concurrencia. Los artistas, especialmente la señorita Runich y los señores Dalmau y Cuello se espidieron espléndidamente y por eso alcanzaron grandes aplausos.

El tenor señor Dalmau ha recuperado la hermosa voz que le conocimos el año 1880, cuando en la compañía del inolvidable Allú nos cantaba los *Diamantes*, *El secreto de una dama*, *Si yo fuera rei*, etc. Anoche en la romanza del primer acto de la hermosa Concepcion de Arrieta y García Gutierrez hizo gala del poder y dulzura de su voz, y en un segundo nos regaló el brindis inicial envuelto en purísimas y magníficas notas de tenor.

Dalmau seguirá ganándose las simpatías que al principio, a causa de importuno malestar en la garganta, perdida, y en breve será él el favorito del público del coliseo de la calle del Dieziocho.

De la Runich no hai que decir sino que es una *marina* ideal, que cautiva con su figura graciosísima y su voz hermosa.

Cuello mui bien en el difícil papel de Roque, supo arrancar muchos aplausos, especialmente en la escena de la borrachera del segundo acto, en las coplas y barcarola finales.

MARTA.

(Para *La Union.*)

La tarde estaba fresca, suaves las brisas otoñales jugaban con los cabellos en desórden de la hermosa niña de ojos azules como las montañas que se pierden y confunden en lontananza y de mirada vaga y sonriente que va cantando penas por esos caminos cuyos guijarros han ensangrentado ya sus piés descalzos y tan diminutos que al verlos la misma Cendrillon los envidiaria.

Ha llegado ya a la cumbre del Alto del Puerto y contemplando el largo camino que tiene aun que recorrer, lanza un prolongado suspiro, cobra nuevos bríos y continúa su marcha interrumpida solo un levísimo instante.

¿De dónde viene y a dónde va la niña?

Marta la Jentil, hija de honrados labriegos de la hacienda *Las Tablas* habia venido a Valparaiso acompañando a un padre anciano y paralítico y dejando en su triste y miserable choza del campo a una abuela, viejecita tambien, y a pequeños hermanitos que temblando de frio, harapientos y llorosos, la despidieron en el puente de Peñuelas.

Ahí dejaba ella lo mejor de su corazon, todo aquello que se puede sentir—aun siendo pobre—cuando apenas se tienen quince años.

Pero el deber la llevaba lejos de su dicha, era necesario que la gallarda lecherita que ordeñaba todos los dias dos hermosas piaras de vacas retintas cantando con tanta jentileza, abandonara ese corral, esos galpones tan limpios, esa poética sombra del maiten que parece el rei de los muchos que con erguidos álamos y humildes sauces bordan las orillas del estero, y, hasta las caricias de su fiel perro *Pastor*, su alegre compañero de todas las horas: por la mañana ayudándole a reunir sus ovejas, por la tarde custodiándola a su vuelta de las casas de la hacienda hasta su pajiza y desmantelada habitacion.

Todo eso sentia la niña al abandonar aquellos campos; pero lo que le oprimia el alma, lo que ponia un nudo a su garganta, lo que la hacia desfallecer y agotaba su valor, era el tener que separarse de Juan—el hijo del mayordomo de la hacienda—robusto jóven de veinte años, valeroso jinete, hábil topeador y nadie como él en treinta leguas a la redonda para lacear un toro bravío.

Juan era todo un buen muchacho, respetuoso con sus patrones, servicial y activo en todos los negocios de la hacienda.

Sabia escribir, leia de corrido, componia fáciles redondillas y punteaba en la guitarra acompañándose con una voz fresca y agradable.

Queria a Marta como a la niña de sus ojos y nadie sinó él debia traerla a la grupa de su alazan tostado cuando el dia domingo volvian de oir misa en la capilla de Peñuelas.

Marta se iba. ¡Pobre Marta!

¡Adios dicha, adios ilusiones, adios esperanza!

¡Pobre Juan! ¿Qué haria en la ausencia de su amada?

En la tarde anterior a la partida de Marta estaban los dos amantes sentados al pié del gran maiten del estero.

Ocultaba el sol su esplendente disco tras los cerros de la Laguna y algunas cabalgaduras, atravesando el camino que bordeaba el estero, levantaban al aire un polvo de oro, ténue y transparente.

Despues de un instante de silencioso arrobamiento, Juan tomó la guitarra y cantó:

«Te quiero mas que a mi vida,
Mas que a mi padre y mi madre
Y si no fuera pecado
Mas que a la Vírjen del Cármen.»

—«Si ves a un hombre llorando
No le preguntes por qué:
O se le ha muerto su madre,
O le engañó una mujer.»

Ella en seguida, tristemente, con entonacion melodiosa y sentida y pulsando la guitarra con sublime gracia no aprendida, replicó:

«La Vírjen de los Dolores
Siempre la traigo conmigo.
Aquel que no la trajere
No me tenga por amigo.»

«Las penillas que se cantan
Son las penillas mas grandes
Porque se cantan llorando
Y las lágrimas no salen.»

Ambos permanecieron mudos por algunos instantes. Por fin, Juan, dijo:

—¿Con que te vas, Marta?
—Me voi, Juan.
—¿Volverás?
—¡Dios lo sabe!
—¿Te acordarás de mí?
—Acordarse supone olvido y yo nunca te olvido.
—Cuando vuelvas nos casamos.
—¿Y tu padre?
—Consentirá.
—¡Adios!
—¿Así no mas?
—Llevo colgada al cuello la medalla milagrosa, la Vírjen me proteje y no me da permiso mas que para darte la mano.
—¡Adios, Juan!
—¡Adios, Marta! Y envió a la niña que se alejaba un millon de besos que imprimia y hacia sonar en la palma de sus manos.

Esa fué la triste despedida de los dos amantes de *Las Tablas*, Marta y Juan.

Marta volvia ya al lugar triste y desolada. En Valparaiso habia pasado tres años acompañando a su paralítico padre en medio de la mayor miseria.

Por fin, concluyó la batalla y triunfó la muerte llevándose a su padre y dejándola a ella solo y abandonada en medio de las mil y una tentaciones de la gran ciudad.

La lucha por la vida se le presentó entonces como un fantasma aterrador.

¿Qué haría la pobre niña para ganarse el sustento?

¿A qué puerta iría a golpear con sus diez y ocho años, con su hermosura y su pobreza?

Aunque inocente, Marta comprendia los peligros de que iba a verse rodeada y ya sola no pensó en otra cosa que en volver a *Las Tablas* en donde aun mui viejecita su abuela la esperaba y en donde sus tres hermanitos—ya mui crecidos—podian ser sus compañeros y protectores.

¿Y Juan?

Nada sabía la pobre niña. En los tres años que en medio de dolores infinitos habia visto transcurrir en Valparaiso, dia a dia, el recuerdo de su amante le amargaba el corazon; pero el ingrato—si alguna vez se acordó de su promesa—jamas lo probó a la fiel y virtuosa Marta.

Juan vió alejarse a Marta con profunda pena y creyó que la tierra le faltaba cuando se encontró solo y no tuvo a quien cantar sus amorosas endechas.

Se le vió en la hacienda vagar sin rumbo durante algunos dias, huyendo de las conversaciones de sus compañeros.

Pero llegó pronto la época de las trillas y acompañado de su padre y algunos inquilinos tuvo que dirijirse a un fundo vecino en busca de la yegüada trilladora que pastaba lejos por haberse dedicado a siembras todos los terrenos de *Las Tablas*.

Cuando volvió de desempeñar su comision, su semblante habia cambiado como por encanto.

¿Por qué?

¡Pobre Marta!

Juan habia conocido a Margarita, la perla de *Los Boldos*, hija del propietario de ese pequeño fundo del que habia sido antes simple mayordomo.

Margarita era jóven, bella y rica, y si no tan jóven y bella como Marta al menos con manos y piés mejor cuidados, con chasquilla a la moda cayendo sobre su frente y con buena dósis de polvos de arroz en las mejillas.

Esto fué suficiente para trastornar el cerebro del poco fiel muchacho, y despues de dos o tres dias ya no quedaba en su corazon sino un levísimo recuerdo de su modesta novia a quien jurara amor y mano al pié del maiten del estero de *Las Tablas*.

En los tres años transcurridos ya Juan no oia misa en la capilla de Peñuelas que todo su afan lo llevaba mas lejos, a *Los Boldos*, y ahí, las horas de fervientes plegarias y de recuerdos tiernos a la que habia preferido su corazon, se cambiaron en protestas de amor sin límites a la que, unida a su cuidada mano, habia de darle la propiedad de un fundo.

En *Las Tablas* no se hablaba ya de otra cosa que de este proyectado matrimonio y se sabia que pronto el padre de Juan habia de ir a *Los Boldos* a pedir la mano de Margarita para su hijo.

¡Juan se consideraba el hombre mas feliz de la tierra!

Mientras tanto Marta, descalsa, temblando de frio, sola y sin mas sosten que su virtud seguia a pie por el antiguo y mal cuidado camino de Casablanca que habia de conducirla al centro de sus únicas aspiraciones. ¡Maravilloso poder de la voluntad!

¡Una pobre niña, triste y estenuada, por esos caminos de Dios, en una noche de otoño, sin mas guia que los astros, esos fieles amigos que con tanta complacencia saben recibir y guardar las confidencias de los desgraciados!

Al alumbrar las luces del alba, Marta se detuvo. Estaba en el centro de la Placilla y mucho debia apurar el paso para llegar a Peñuelas antes que vinieran a importunarla los primeros rayos del sol.

Una hora despues, Marta penetraba en el patio de la iglesia de ese lugar, presa de una inquietud que antes no habia sentido y de un sobresalto que la obligaba a llevarse ambas manos al pecho como para impedir que el corazon le faltara.

¿Qué temia o qué esperaba?

Ahí tomó asiento, recordando aquellos dias en que a la grupa del caballo de Juan, llegaba a ese mismo patio para volver—concluida la misa—a la Hacienda, siempre a la grupa y haciéndose segundos esos momentos ocupados en amorosa plática.

Recordaba tambien la promesa hecha al pié del maiten y temblaba al pensar en lo negro que es el olvido y en lo profunda que es la herida que sabe abrir la ingratitud.

Luego con la imajinacion veia ya a su anciana abuelita—la madre de su madre que tanto habia llorado;—veia a sus hermanitos, el menor de los cuales tendria ahora cuatro años y el mayor diez, y, copiosas lágrimas corrian por sus mejillas. ¡Iba a verlos!... ¡Iba a abrazarlos!

Sin darse cuenta del tiempo que transcurria le sorprendió ahí la hora de la misa que un anciano cura decia todos los dias a las ocho de la mañana.

El sonido de la campana que llamaba a los fieles de los alrededores la sacó de su letargo al mismo tiempo que penetraba en el patio un antiguo leñador de *Las Tablas* que siempre habia profesado a Marta paternal cariño.

Despues de un estrecho abrazo, el viejo leñador supo de los labios de Marta todas las penas que habia tenido que soportar en Valparaiso hasta dejar en el cementerio a su anciano padre.

El leñador, compadeciendo a la querida Marta, le dió noticias de su abuela y de sus hermanitos, mui pobres; pero mui socorridos por todos los inquilinos del fundo.

Despues de mil preguntas y respuestas, aunque vacilando, dijo el leñador a Marta:

—¿Y por nadie mas me preguntas?
—¡Sabe usted que yo no tengo a nadie!
—¿Y Juan?
—¿Se acuerda—interrumpió la niña entre alegre y pesarosa—se acuerda de mí?

Pobre ánjel, dijo el leñador. ¡Eres mui desgraciada! Entremos al templo, oigamos la misa y a la vuelta a la Hacienda te contaré lo que hace ese ingrato, mientras tú imploras quizás al cielo por su felicidad!

Triste, mui triste penetró Marta a la iglesia, casi desierta. Oyó su misa y apenas de cuando en cuando un leve suspiro o un apagado sollozo demostraron a los que la rodeaban la intensidad de su dolor.

A la grupa del mas triste jamelgo del fundo y con el semblante consternado volvia ahora la que tres años antes atravesaba ese mismo camino en el famoso alazan tostado de Juan—el hijo del mayordomo—cantando alegremente y rebosando dicha y contento.

¡Pobre Marta!

El recibimiento que se hizo en el fundo a la triste niña fué patético y conmovedor.

Todos la querian y todos la compadecian por su doble desgracia.

¡La pérdida de su padre y la pérdida de su novio!

La abuela y los hermanitos no se cansaban de abrazarla y besarla.

Marta iba a alegrar con su presencia ese miserable hogar, abandonado por la felicidad tantos años.

¿Y Juan?

En la mañana del mismo dia de la llegada de Marta, Juan y su padre habian partido para *Los Boldos*, publicando a los cuatro vientos que trataba de pedir la mano de Margarita para Juan, quien ya convidaba para la boda a todos sus amigos.

Marta que lo supo no lanzó una sola queja y dió como un hecho la realizacion de ese matrimonio que iba a matar el porvenir dichoso que mas de una vez se hubiera soñado.

Mas, en la tarde, con gran asombro de todos, se vió a los dos viajeros volver a *Las Tablas* tristes y cariacontecidos.

¿Qué pasaba?

El padre de Margarita habia negado redondamente la mano de su hija, haciendo presente que se trasladaba con ella a Santiago para casarla con un caballerito.

Margarita, por su parte, dijo a Juan que los deseos de su padre eran los de ella.

Pronto se divulgó esta noticia y Marta no fué la última en saberla.

Juan se vió castigado con este cruel desengaño, y despues de algunos dias de encierro, sabiendo que Marta estaba de vuelta en el fundo, fué a verla. La entrevista fué corta, pero decisiva para Juan que una vez mas vió en Marta un ánjel de bondad y de inocencia.

Despues del fracaso recibido, atenuando su falta con mil vanas consideraciones que la niña no quiso oir, Juan volvia sobre sus pasos; pero Marta, sencilla y digna, rehusaba toda esplicacion.

Juan, pesaroso, concluyó por despedirse y le dijo: «Escucha, Marta. He sido falso, egoista y he pagado mui mal tu cariño. Sé que eres buena y que todavía me quieres, sí, esas lágrimas que veo correr silenciosas por tus mejillas me lo están diciendo; pero necesito hacerme digno de tí. Trabajaré, me haré mas hombre, seré bueno y virtuoso para recobrar tu confianza y cuando ello suceda y me hayas perdonado, tendré derecho para insistir.»

Mientras tanto, Marta, tú ¿qué harás?

—Yo... rogaré a Dios por tí y trabajando cuidaré de mi abuela y de mis hermanitos.

—¡Adios, anjel mio!

—¡Adios, Juan!

Despues de dos años de dura prueba, Juan ha obtenido ya el perdon de Marta y el domingo próximo contraen ambos matrimonio en la capilla de Peñuelas.

Nosotros estamos invitados a la fiesta en la que Juan nos cantará una de sus mejores canciones.

Margarita ha vuelto a *Los Boldos* sin encontrar en Santiago el caballerito que deseaba, a pesar de su chasquilla y de sus polvos de arroz.

Eso sí. Detesta la guitarra, dice que la jente que ha estado en la Capital solo debe tocar el piano o nada, y en cuanto a novio, el padre le busca uno aunque no sea tan bien plantado como Juan, el hijo del mayordomo de la hacienda de *Las Tablas*.

CÉSAR RUIZ GALDÓS.

Valparaiso, junio de 1887.

VARIEDADES.

Patatas jigantes.

En el concurso rejional de Blois, un agricultor espuso un grupo de patatas de volumen escepcional, y encima un letrero en donde revelaba el secreto para obtener aquellos magníficos tubérculos.

El procedimiento consiste en suprimir, cuando las plantas tienen 10 o 12 centímetros de alto, los tallos pequeños del centro que rodean el tronco o los dos tallos del centro, que son los mas vigorosos. De este modo la vejetacion del tubérculo se desarrolla, aprovechando la eliminacion de aquellos órganos. Dice dicho agricultor que estos magníficos tubérculos dan de 30 a 35,000 kilógramos por hectárea.

El ensayo de este procedimiento es sumamente sencillo, y no estaria de mas que lo emprendieran nuestros agricultores.

Correo de Valparaiso.

CARTAS SOBRANTES

Junio 9.

HOMBRES.

Ampuero Maximiano	755	Morales Elias P	771
Alvarez Joaquin A	756	Muñoz José M	772
Barrios Francisco	757	Moock Manuel	773
Cisternas Novoa V	758	Oñederra Santiago	774
Corvalan Pedro	759	Osben Marcelino	775
Chavez Eulojio	760	Pechlanich Nicolas	776
Cuadra Manuel	761	Pinochet Ignacio	777
Delaporte Luis A	762	Ruiz José	778
Escalante Manuel	763	Romo Lorenzo	779
Esbry J Francisco	764	Ranent Francisco	780
Fuentes O Justiniano	765	Rodriguez Tomas	781
Fuentes Roberto	766	Rojas Cayetano	782
Hoffmann Carlos	767	Silva Luis	783
Lopez O José A	768	Sanchez Gregorio	784
Lombardi Romualdo	769	Tello Manuel G	785
Morales A Isidoro	770	Ugalde Agustin	786
		Villegas M Juan F	787
		Vicencio Hilarion	788

SEÑORAS.

Armenia Peñailillo	789	Elvira Ojeda	795
Aurora Padilla	780	Laura R Sanchez	796
Clorinda Britos	791	María Gutierrez	797
Dolores Valenzuela	792	Milagro C Parra	798
Elisa Mitchell	793	María Aros	799
Ester M de Gomez	794	Manuela Martinez	800

LEGALIZACION.

BANCO DE SANTIAGO.

Por decreto del señor juez de comercio se ha ordenado publicar por el término de diez dias las siguientes escrituras:

ESTATUTOS
DEL
BANCO DE SANTIAGO.

En Santiago de Chile, a once de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, ante mí, Mariano Melo Egaña, notario público de esta ciudad y testigos que se espresarán, comparecieron los señores: don Domingo Fernandez Concha, propietario, doscientas cincuenta acciones; don Ramon Subercaseaux, propietario, por veinte acciones; don Cosme Campillo, abogado, por treinta acciones; don Joaquin Diaz B., comerciante, por cien acciones; don Alberto Gonzalez Errázuriz, agrimensor, por treinta acciones; don Pedro Fernandez Concha, propietario, por doscientas acciones; don Ramon E. Santelices, rentista, por cincuenta acciones; don Ventura Blanco Viel, abogado, por diez acciones; don Cárlos Infante, propietario, por diez acciones; don Lisímaco Jara Quemada, agricultor, por veinte acciones; don Enrique Meyer Scholle, comerciante, por veinte acciones; don Manuel José Dominguez, agrimensor, por veinte acciones; don José Miguel Echeñique, agricultor, por veinte acciones; don Ramon Infante, propietario, por veinte acciones; don Domingo Fernandez Mata, propietario, por cien acciones; don José Ciriaco Valenzuela, propietario, por treinta acciones; don Francisco Robinson, comerciante, por diez acciones; don Daniel Ortúzar, agricultor, por diez acciones; y don Rafael Bascuñan, propietario, por cincuenta acciones: todos de este domicilio, mayores de edad, a quienes conozco y dijeron: que reducen a escritura pública los siguientes estatutos para el Banco de Santiago.—Capítulo primero. Constitucion, duracion y domicilio del banco.—Artículo primero. Se establece una sociedad anónima que girará como banco de emision, depósitos, préstamos y descuentos, bajo la denominacion de Banco de Santiago.—Artículo segundo. La duracion del banco será de treinta años y podrá prorrogarse por el período que acordare la junta jeneral estraordinaria por una mayoría de las terceras partes.—Artículo tercero. El domicilio del banco es Santiago, pudiendo establecer sucursales y ajencias en todos los pueblos y lugares que el consejo de administracion acuerde.—Capítulo segundo. Operaciones del banco.—Artículo cuarto. El banco tiene por objeto, primero. Recibir dinero con o sin interes.—Segundo. Hacer préstamos y descuentos.—Tercero. Llevar y hacer adelantos en cuenta corriente o de otra naturaleza.—Cuarto. Recibir en depósito y custodia, oro, plata, joyas, títulos de valor y otros documentos.—Quinto. Comprar, vender, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles.—Sexto. Jirar libranzas y letras de cambio, espedir cartas de crédito y hacer remesas de fondos propios o ajenos de un punto a otro de la República o fuera de ella.—Sétimo. Desempeñar comisiones, agencias o cualquiera operacion compatible con la naturaleza del establecimiento.—Octavo. Emitir billetes con arreglo a la lei u otra clase de efectos comerciales.—Capítulo tercero. Capitalizaciones.—Artículo quinto. El capital del banco es de un millon de pesos representado por mil acciones de mil pesos cada una, y podrá elevarse hasta veinticinco millones de pesos con acuerdo de la junta jeneral de accionistas.—Artículo sesto. El valor de las acciones se enterará en dinero, y el consejo de administracion determinará las cuotas, y épocas de su pago, previo despues de enterado por los accionistas el quince por ciento del valor de sus acciones no podrán ser obligados a entregar mas de un cinco por ciento por bimestre. Se podrá tambien emitir acciones efectivas nominales o al portador totalmente pagadas y de valor de mil pesos cada una.—Artículo sétimo. El consejo de administracion hará saber sus acuerdos relativos a peticion de nuevas cuotas, por medio de avisos que se publicarán en uno o mas diarios de Santiago, con treinta dias de anticipacion a la fecha designada para efectuar el pago.—Artículo octavo. Las acciones serán representadas por inscripciones en los libros del establecimiento y de ellas se darán a los accionistas los títulos respectivos, los que llevarán el sello de la sociedad y las firmas del consejero de turno y del jerente.—Artículo noveno. La transferencia o trasmision de acciones nominales se hará en vista de los títulos, prévia la calificacion y aceptacion del cesionario o heredero que hará el consejo. El nuevo accionista deberá firmar una obligacion privada ante dos testigos y autorizada por el jerente en que se comprometa a aceptar lo prescrito en los estatutos y reglamento interior, los acuerdos de las juntas jenerales, y especialmente a pagar las cuotas insolutas de sus acciones.—Artículo décimo. El banco solo reconoce un dueño por cada accion.—Artículo once. Justificado el estravío, hurto o inutilizacion de los títulos, se espedirá un duplicado, anotando esta circunstancia en el libro matriz como en el nuevo título que se dé, y publicándose en uno o mas diarios por cuenta del interesado. Si los títulos estraviados o inutilizados correspondiesen a acciones al portador, el consejo exijirá ademas las garantías prendarias o hipotecarias que conceptúe suficientes en resguardo de los intereses del banco.—Artículo doce. El accionista que no enterase su cuota dentro de los quince dias subsiguientes al designado para su pago, abonará el interes del ocho por ciento anual, y a mas, como pena y por el hecho solo del retardo, otra cuota igual, y si trascurrieren noventa dias sin haberlo aun verificado, se procederá a enajenar sus acciones conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio.—Artículo trece. Las acciones efectivas nominales pueden convertirse en acciones al portador con el simple aviso del accionista al jerente, quien canjeará los títulos nominales por otros al portador con el acuerdo del presidente del consejo o del consejero de turno. Las acciones al portador podrán convertirse en acciones nominales prévia la aceptacion del comisionado. Podrá exijirse por estos servicios el pago de una comision que no exceda de un peso por accion.—Artículo catorce. Si algun accionista falleciere, suspendiere sus pagos, se ausentare del pais o por cualquier otro motivo no ofreciere a juicio del consejo responsabilidad bastante para garantir los intereses de la sociedad, podrá el consejo exijir de él o de quien represente sus derechos u obligaciones, las garantías que estime convenientes y proceder a la enajenacion de sus acciones en la forma prevenida por la lei, siempre que no se cumpla con esta exijencia del consejo.—Capítulo cuatro. Administracion.—Artículo quince. La administracion del banco se ejercerá por el consejo de administracion, reservándose a la junta jeneral de accionistas las facultades que mas adelante se espresan.—Capítulo quinto.—Consejo de administracion. Artículo diezi-seis. El consejo de administracion se compondrá de siete accionistas. En la primera reunion que tenga en principio de cada año, nombrará de entre sus miembros el presidente y vice-presidente del consejo. El nombramiento se hará por mayoría de votos, en caso de empate se repetirá la votacion y si resultase nuevamente empate decidirá la suerte. El presidente y en su defecto el vice-presidente del consejo presidirá tambien las juntas jenerales de accionistas.—Artículo diezisiete. En la primera junta jeneral ordinaria de cada año, se considerará terminado el período de las funciones de los dos consejeros mas antiguos, procediéndose en consecuencia, a elejir los accionistas que deban reemplazarlos. Entre los miembros del consejo de igual antigüedad caducará el nombramiento del que hubiere obtenido menor número de votos en su eleccion, y siendo igual este número decidirá la suerte. La eleccion de los dos nuevos miembros del consejo se hará por votacion secreta y por mayoría absoluta de votos.—Artículo dieziocho. Para que un accionista pueda ser consejero necesita poseer, en su nombre veinte acciones a lo ménos.—Artículo diezinueve. En caso de renuncia, ausencia del pais u otra imposibilidad, que dure mas de tres meses, de cualquiera de los consejeros, los restantes le nombrarán un reemplazante quien funcionará hasta la primera junta jeneral ordinaria.—Artículo veinte. Si algun miembro del consejo cayera en falencia o suspendiere sus pagos, será en el acto relevado del cargo de consejero y reemplazado en la forma prevenida en el artículo anterior.—Artículo veintiuno. Reunidos tres miembros del consejo, queda constituido éste. Los acuerdos se decidirán por mayoría absoluta de sufrajios, pero si no estuviesen presente todos los miembros, serán necesarios, para formar resolucion, los votos conformes de tres de ellos. En caso de empate, habiendo mas de cuatro miembros presentes, el voto del presidente será decisivo.—Artículo veintidos. Son atribuciones del consejo de administracion.—Primero. Formar el reglamento interior del banco y prescribir las reglas a que deben sujetarse sus operaciones.—Segundo. Nombrar el jerente, ajentes y demas empleados superiores y consejos locales, fiscalizar su conducta, y en caso necesario suspenderlos o deponerlos de sus cargos.—Tercero.—Organizar la marcha del banco y réjimen de sus oficinas, determinar las obligaciones de sus empleados y las garantías que han de rendir, fijar sus sueldos y gratificaciones y la parte de las ganancias que deba corresponderles si acuerda remunerarlos de este modo. — Cuarto. Hacer publicar en uno o mas diarios de Santiago el resultado del balance jeneral de cada semestre, una memoria dando cuenta del estado del banco, el informe de los inspectores y los acuerdos de las juntas jenerales, siempre que no se resuelva lo contrario respecto de estos últimos. Quinto. Proponer a los accionistas el reparto que convenga hacer de los beneficios que resulten en el balance de cada semestre. Sesto. Pedir o devolver a los accionistas las cuotas que crea convenientes sobre sus acciones, pero para llevar a efecto la devolucion será necesario la aprobacion de la junta jeneral de accionistas. Septimo. Ordenar la enajenacion de las acciones en los casos de los artículos doce y catorce. Octavo. Determinar la forma y condiciones con que deba hacerse la emision de las nuevas acciones. Noveno. Establecer o suprimir sucursales y fijar sus atribuciones. Décimo. Comprar, vender, hipotecar, tomar y dar en arriendo propiedades. Once. Acordar la reunion de las juntas jenerales de accionistas. Doce. Transijir cualquiera cuestion o litijio que tenga el banco o sujetarlos a compromiso, nombrando jueces árbitros o arbitradores, con o sin renuncia de los recursos legales. Trece. Representar al banco en juicio y fuera de él y delegar en todo o en parte sus facultades, otorgando o no al delegado la facultad de subdelegar. Catorce. Proponer a los accionistas la reforma de los estatutos y llevar a debido efecto las resoluciones que acuerde la junta jeneral sobre el particular. Quince. Verificar la liquidacion del banco con arreglo a estos estatutos. Diez y seis. Elevar al supremo gobierno la terna que debe servir para el nombramiento de delegados conforme al artículo cuatrocientos treinta y seis del Código de Comercio. Diez y siete. Nombrar cada semana un consejero de turno que sirva de consultor al jerente y que tomará conocimiento de los negocios que ocurran, verificando el arqueo.—Del jerente.—Artículo veinte y tres. Las obligaciones del jerente son: Primero. Realizar las operaciones del banco, ajustando sus actos a las leyes, a las órdenes del consejo de administracion, a los estatutos y al reglamento. Segundo. Organizar el manejo interior y económico de sus oficinas, prévia la aprobacion del consejo. Tercera. Proponer los empleados que sean necesarios, velar sobre su conducta y pedir la destitucion de los que sean ineptos o no cumplan con sus obligaciones, e indicar las gratificaciones a que se hayan hecho acreedores por su celo y buen desempeño. Cuarta. Espedir la correspondencia que requiera la marcha de la oficina y hacer que los libros y cuentas se lleven en debida forma y vayan corrientes dia por dia. y Quinta. Atender a las operaciones de la caja y presenciar los arqueos. Artículo veinticuatro. El jerente no podrá hacer directa o indirectamente negocios que sean incompatibles con los intereses del banco. Artículo veinticinco. El jerente desempeñará el cargo de secretario de la junta jeneral de accionistas y del consejo de administracion. Artículo veintiseis. El jerente y demas empleados darán garantías en la forma y por la cantidad que determine el consejo de administracion para responder a los cargos que resulten en su contra. Artículo veintisiete. El jerente y los demas empleados responden individualmente por las infracciones que ejecuten, de estos estatutos, de los reglamentos y por los abusos que cometieren. Artículo veintiocho. El jerente responde personalmente por las multas en que incurriere el banco durante el tiempo de su direccion por infraccion de las leyes. Capítulo sesto. Sucursales y ajencias. Artículo veintinueve. Las sucursales y ajencias serán creadas por el consejo de administracion y estarán a cargo de los ajentes que nombre. Artículo treinta. El consejo fijará las atribuciones de los ajentes y las garantías que deben rendir. Artículo treinta y uno. Si hubiese accionistas del banco domiciliados en los lugares en que existen sucursales, el consejo podrá constituir consejos locales como lo encuentre por conveniente, determinar sus atribuciones y nombrar los accionistas que han de componerlos. Capítulo siete. Junta jeneral de accionistas. Artículo treinta y dos. La junta jeneral de accionistas convocada por el consejo y constituida en debida forma, representa la totalidad de las acciones. Artículo treinta y tres. Habrá dos sesiones ordinarias de la junta jeneral de accionistas en cada año: la primera en el mes de enero y la segunda en el de julio, y se reunirá estraordinariamente cuando lo juzgue conveniente el consejo o cuando lo soliciten por escrito, a lo menos veinte accionistas que representen quinientos votos, espresando el objeto de la reunion. Las reuniones tendrán lugar en Santiago. Artículo treinta y cuatro. La junta jeneral de accionistas será presidida por el presidente del consejo y se convocará haciendo publicar avisos en uno o mas diarios de Santiago diez dias antes del designado para la reunion. Al tiempo de llamar a junta ordinaria. Se publicará el balance del semestre anterior y una memoria dando cuenta del estado del banco. En los avisos para las juntas estraordinarias se espresará el objeto especial de la reunion. Artículo treinta y cinco. La junta jeneral ordinaria se constituye con la concurrencia de tantos accionistas, cuantos representen, a lo menos una cuarta parte del capital del banco, y las estraordinarias con la mayoría absoluta. Artículo treinta y seis. Si no se reuniere el número prevenido en el artículo anterior, se hará una nueva convocatoria en la forma prevenida en el artículo treinta y cuatro y cualquiera que sea el número que se reuna en esta ocasion queda legalmente constituida la junta, salvo los casos de los artículos cuarenta y seis, cuarenta y nueve y cincuenta y cuatro. Artículo treinta y siete. En las sesiones estraordinarias solo podrá tratarse de los asuntos que hubieren orijinado la reunion. Artículo treinta y ocho. Todo accionista tendrá un voto por cada accion que posea; pero en representacion de otros accionistas sus votos no podrán pasar de un diez por ciento del total de acciones suscritas. Artículo treinta y nueve. Ningun accionista tendrá voto en las juntas jenerales por las acciones que no estuviesen rejistradas en los libros de la sociedad, a lo menos treinta dias ántes de la reunion. No tendrán representacion las acciones al portador. Artículo cuarenta. Todo acuerdo de la junta jeneral de accionistas se tomará por mayoría absoluta de votos, salvo los casos en que por estos estatutos se exija mayor número. Artículo cuarenta y uno. Si los accionistas quisieren hacerse representar en las juntas por medio de otros accionistas, se considerará en este caso como suficiente poder una carta del poderdante al presidente. Estos poderes deberán indicar la sesion a que se refieren. Artículo cuarenta y dos. En cada junta jeneral ordinaria se nombrarán dos accionistas con el carácter de inspectores propietarios y otros dos con el de suplentes, para que como delegatarios de todos los accionistas, practiquen el exámen de los libros, balances y correspondencia, a virtud de los derechos que a aquellos confiere el artículo cuatrocientos sesenta y dos del Código de Comercio. Artículo cuarenta y tres. A dichos inspectores, luego que haya terminado el semestre, se darán a conocer los libros y documentos del banco y el jerente les dará cuantas esplicaciones necesiten para llenar cumplidamente su encargo. Artículo cuarenta y cuatro. En las sesiones ordinarias de la junta jeneral de cada semestre, la comision revisora presentará la esposicion a que diere lugar el exámen del balance y las operaciones del banco. Artículo cuarenta y cinco. En la primera sesion ordinaria de cada año, despues de discutir el balance, memoria del consejo y esposicion de la comision examinadora, la junta jeneral en votacion secreta y por mayoría absoluta de sufrajios elejirá los miembros del Consejo que han de reemplazar a los cesantes en conformidad a los artículos diezisiete y dieziocho. Si en la primera votacion no resultare mayoría absoluta por alguno de los candidatos, se repetirá ésta concretándola a los dos accionistas que hubiesen obtenido mayorías relativas. Artículo cuarenta y seis. Por acuerdo de los votos de accionistas que representen la mayoría absoluta del capital suscrito del banco la junta jeneral en sesion estraordinaria podrá relevar de su cargo a todos o a alguno de los miembros del consejo de administracion y elejir otros en su lugar. Artículo cuarenta y siete. A la junta jeneral de accionistas compete esclusivamente la facultad de reformar los estatutos, prorogar el tiempo por que ha sido fundada la sociedad, la liquidacion de ésta y la distribucion de los beneficios que resulten en el balance de cada semestre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho. Capítulo octavo. Fondos de reserva y dividendos. Artículo cuarenta y ocho. Verificado el balance jeneral de cada semestre, el beneficio líquido se aplicará segun sea acordado por la junta jeneral, a propuesta del consejo: primero. A pagar a los accionistas un seis por ciento de interes anual sobre el capital que hubieren erogado; segundo. A pagar a los consejeros y empleados lo que les corresponda, si se acuerda remunerarlos de este modo; tercero. A fondo de reserva una parte que no baje de un cinco por ciento hasta completar quinientos mil pesos; cuarto. A fondos especiales para igualar dividendos, lo que se crea oportuno; y quinto. El resto se distribuirá entre los accionistas y a prorata de las acciones que forman el capital suscrito del banco. Capítulo noveno. La liquidacion del banco. Artículo cuarenta y nueve. El banco se disolverá precisamente siempre que su capital efectivo haya sufrido una pérdida de la mitad, o cuando así lo acuerde la junta jeneral de accionistas convocada especialmente para ese objeto, por la mayoría de dos tercios y estando representada la mayoría absoluta del número total de las acciones del banco. Artículo cincuenta. Acordada la disolucion, la junta nombrará una comision que no exeda de tres accionistas para que, en union del consejo efectue la liquidacion del banco. Artículo cincuenta y uno. Los liquidadores harán y llevarán a cumplido efecto la liquidacion, y a mas tienen la facultad: primero. De recojer y cancelar los billetes en circulacion, en conformidad a lo prescrito por las leyes; segundo. De pasar todo lo que la sociedad adeude, pidiendo cuotas a los accionistas, si fuese necesario, hasta el completo del capital; y tercero. De cobrar, vender y realizar todos los bienes de la sociedad y repartir el sobrante entre los accionistas a prorata. Capítulo décimo. Jurisdiccion. Artículo cincuenta y dos. Las cuestiones que se susciten entre la administracion de la sociedad y uno o mas de sus miembros o accionistas, se someterán precisamente a la decision de uno o mas árbitros arbitradores, nombrados de comun acuerdo, o uno de cada parte. El fallo de estos o del tercero, que las mismas partes, los jueces árbitros o la justicia ordinaria nombren para el caso de discordia, será inapelable. Capítulo once. Reformas de los estatutos. Artículo cincuenta y tres. Para reformar los estatutos el consejo convocará a junta estraordinaria observándose lo dispuesto en el artículo treinta y cuatro. Artículo cincuenta y cuatro. La junta se constituirá con la concurrencia de tantos accionistas cuantos representen a lo menos la mayoría absoluta del número total de acciones del banco y todas las resoluciones se tomarán por la mayoría de los dos tercios de los votos de los concurrentes. Artículo cincuenta y cinco. Constituida en esta forma la junta jeneral, el presidente indicará los artículos que se trata de reformar y pondrá en conocimiento de los accionistas el proyecto de reforma que haya acordado proponer al consejo de administracion o los accionistas que soliciten la reforma. Discutido el proyecto, se llevará a efecto la resolucion que adopte la junta en la forma prevenida en el artículo anterior.—Artículo cincuenta y seis. Si no se presentare ningun proyecto de reforma, la junta de accionistas procederá a deliberar y resolver la conveniencia de reformar o no los estatutos, en los artículos o materia que haya motivado la convocatoria. Acordada la reforma, la misma junta nombrará una comision para que presente un proyecto sobre el particular y haga las alteraciones y modificaciones que deban esperimentar los demas artículos. Convocada y reunida nuevamente la junta jeneral, aprobará o modificará el proyecto de la comision y el consejo jeneral de administracion llevará a debido efecto la reforma, recabando la aprobacion del supremo gobierno.—Disposiciones transitorias.—Artículo cincuenta y siete. El banco podrá dar principio a sus operaciones cuando se hayan suscrito quinientas acciones y se hayan enterado en arcas del banco la cantidad de setenta y cinco mil pesos.—Artículo cincuenta y ocho. Quedan autorizados los señores don Manuel José Dominguez y don Ramon E Santelices para practicar todas las dilijencias conducentes a la aprobacion de los presentes estatutos y autorizacion de la sociedad, para aceptar e introducir en ellos las variaciones y agregaciones que exijiere el supremo gobierno y para practicar las demas dilijencias que fueren necesarias hasta dejar completamente legalizada la sociedad.—Artículo cincuenta y nueve. Formarán el primer consejo de administracion los señores don Domingo Fernandez Concha, don Manuel José Dominguez, don Domingo Fernandez Mata, don José Ciriaco Valenzuela, don Ramon Subercaseaux, don Enrique Meyer Scholle y don Ramon E Santelices. En comprobante firman, prévia lectura, con los testigos don Daniel Mardones y don Enrique Ballesteros.—Di copia.—Doi fé.—E Meyer, Scholle, Manuel J. Dominguez.—D. Fernandez Concha.—Cárlos Infante.—P. Fernandez Concha.—L. Jara-Quemada.—Francisco Robinson.—Daniel Ortúzar.—Rafael Bascuñan.—Ramon Subercaseaux.—Ramon Infante. — Cosme Campillo. — Joaquin Diaz B.—Domingo Fernandez Mata.—Alberto Gonzalez E.—Ventura Blanco.—José Miguel Echeñique.—J. C. Valenzuela.—Ramon E. Santelices.—Daniel Mardones.—Enrique Ballesteros.—Mariano Melo E., notario.—Conforme con su orijinal; siendo la presente segunda copia.—Santiago, mayo dos de mil ochocientos ochenta y siete.—Mariano Melo E., notario.—Hai un sello del notario.—Anotados los estatutos que preceden en estracto en el Rejistro de Inscripciones del Conservador de Comercio a fojas noventa y siete, bajo el número treinta y ocho.—Valparaiso, mayo doce de mil ochocientos ochenta y siete.—José María Vega V., notario conservador de comercio.

REFORMA DE ESTATUTOS.

En Santiago de Chile, el veinte de abril de mil ochocientos ochenta y siete, ante mí y testigos, compareció don Ramon E. Santelices, como jerente del Banco de Santiago, de este domicilio, mayor de edad, a quien conozco y espuso que reduce a escritura pública, lo siguiente: «Sétima junta jeneral estraordinaria en veinticinco de marzo de mil ochocientos ochenta siete. Se abrió la sesion presidida por el señor presidente del consejo don Domingo Fernandez Concha, y con asistencia de los señores consejeros don Fernando Alamos, don Cosme Campillo, don Manuel J. Dominguez, don Cárlos Irarrázabal, don Enrique Meyer Scholle, de los accionistas don Manuel de la Barra, don Ramon Bascuñan, don Máximo del Campo, don Abdon Cifuentes, don Víctor Contreras Lira, don José Francisco Fabres, don Miguel Fernandez Carvallo, don Juan de Dios Hevia, don Alvaro Larrain Portales, don Antonio de la Plaza, don Federico Scotto, don Daniel Troncoso Portales, don Cárlos Concha Subercaseaux y del secretario que suscribe. Los accionistas anteriores son dueños de las siguientes acciones: el primero de trescientas, el segundo de cincuenta, el tercero de setenta, el cuarto de veinte, el quinto de cuarenta, el sesto de treinta, el sétimo de cuatro, el octavo de veinticinco, el noveno de treinta y cinco, el décimo de veinte, el undécimo de ocho, el duodécimo de [illegible] dos, el décimoquinto de cincuenta, el décimocuarto de [illegible], el décimosétimo de cuenta, el décimosesto de cincuenta, el décimonoveno de cincuenta, el décimoctavo de cincuenta, el vijésimo de ciento y el vijésimo de ciento cuatro, formando así un total de mil cuarenta y tres acciones. Estaban ademas representadas las siguientes acciones. Por don Enrique Meyer Scholle, doscientas cincuenta, Luis Goicolea, cuarenta Agustin Barros Barros, cuatro Catalina Lopendía de R., nueve Francisco Fuenzalida, cuatro José R. Arellano Lira, veinte Matilde Barros de la Cerda, veinte Miguel Barros Moran, ciento Recaredo Ossa, dos Miguel Blaitt, quince Enrique Echazarreta, ocho Matilde Teran del Canto, cincuenta Manuel Briseño Tocornal, dos Guillermo Mackenna, veinte Juana Fariñas, siete Servando Briseño, diez José Miguel Echeñique, diez Waldo Guzman, veinte Primitiva Echeverría, veinte Matilde Echeverría, veinte cinco José Fuente de la Vera, setenta José Manuel Fernans de C.—Por don Ramon E. Santelices, cuarenta Cárlos E. Escobar, cuarenta y dos Juan Berardi, veintidos María del Socorro Valdivieso, doscientas treinta Manuel Roberto Marin, seis Mercedes Valdivieso, seis Cármen F. Valdivieso, treinta y cinco Ramon Sancho Montiel, treinta Wenceslao Diaz, tres Luisa García Huidobro, cincuenta Moises García Huidobro, quince José Antonio Aguirre, cien Manuel A. Hurtado, cuarenta y cinco Manuela Santelices, veinticinco Amelia Santelices, cien Vicente G. Huidobro, cien Estéban García Silva, cincuenta y dos Valentin Guillermo Valdivieso, veintiuna Blas Troncoso, cuatro Juan Ramon Cañas, veinte José Manuel Orrego.—Por don Fernando Alamos, cincuenta, José Gregorio Cuitiño, treinta y cinco C Echaurren de Ochagavía, diez Pascual Jara, veintiseis Antonia Echeverría de Ovalle, nueve Ramon A. Diaz, cien Enrique De Putron, cincuenta [illegible], veinticinco Mercedes Valdés Cuevas, [illegible], veinticinco Julio V. de la Cruz, cincuenta [illegible] Marcos Mena, cien Pedro Santos, cinco José Domingo [illegible], cuarenta y uno Tadea Reyes de Izquierdo, noventa María de la Luz Cruz de Antúnez, doce Francisco Salas Portales, veinte Eusebio Larrain, cincuenta Luis Echeverría Larrain, cincuenta Rafael Fernandez S., una Dolores Jara Quemada, una Cármen Jara Quemada, una Natalia Jara Quemada, cincuenta Lisímaco Jara Quemada.—Por don Cárlos Irarrázabal, veinte Dolores Correa, nueve Rosario Vial, diez Benjamin Mancheño de Zañartu, cuatro Rafaela Santelices, veinte Toribio Correa, cuarenta Juan Eduardo Walker, veinte M. Domingo Correa, tres Elisa Douster, tres Ada a Douster, doce y cinco Narcisa Gelcira, catorce Luis Alberto Infante, veinte Luis Barros Mendez, sesenta Cármen Mendez de Barros, ciento diez Absalon Cifuentes.—Por don Ramon Bascuñan, quince Ramon Varas Solar, diez Pedro José Muñoz, cien Magdalena Vicuña de Subercaseaux, cuatro Joaquin Troncoso, veinte Daniel Olivares Calderon, veinte Miguel Gallo, diez Rafael Errázuriz U., seis José Ignacio Muñoz, doscientas Francisco R. Undurraga, diez Ramon Dominguez, cinco Julio Novoa Gormaz, diez Manuel Tomas Alborñoz, tres Clara Aldunate de Sanchez, tres Matilde Cruzat, cincuenta Pedro José Barros, veinte Alejandro Murillo, once Virjinia Murillo, cinco Guillermo Murillo, catorce Andres Figueroa y Balmaceda, treinta Clotilde Novoa de Marquez de la Plata, diez Máximo Callejas, treinta y cinco Jorje L. Raund, cinco Ricardo Lamas, veintiocho Zenon Varas.—Por don Domingo Fernandez Concha, cinco José Manuel Gonzalez U., quinientas Domingo Fernandez Mata, cincuenta Rosario Fernandez C., trescientas Pedro Fernandez Concha, treinta y dos Joaquin Fernandez Blanco.—Por don José Francisco Fabres, cincuenta José Clemente Fábres, cuatro José María Cifuentes, una Esperidion Cifuentes, cinco Milton Cifuentes, trescientas sesenta Mercedes Carmona de Marin, cien Delfina Marin, doscientas Federico Marin, cincuenta Mercedes Herreros de Herquiñigo, veintitres Enrique Cueto Guzman, treinta Luis Correa de Saa, veintiocho Aurelia Leon de Gutierrez.—Por don Máximo del Campo, veinte Rosario Montt de Montt.—Por don Miguel Fernandez C., doce Jacobina Ortúzar.—Por don Daniel Troncoso Portales, cinco Juan Pablo de la Cerda, diezisiete Rosario Banks Gambetta.—Por don Juan M. Cobo, setenta y cinco Rita Cifuentes de Cifuentes.—Por don Daniel Vives, cincuenta y cuatro Cármen Quiroga de Urmeneta. Estando así representadas seis mil trescientas ochenta acciones, de las diez mil que forman hoi el capital suscrito del banco, se declaró constituida la junta jeneral estraordinaria, conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de los estatutos sociales. Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de haberse publicado en los diarios «El Independiente» y «El Estandarte Católico» desde el quince al veinticinco del presente mes, avisos llamando a junta jeneral estraordinaria, y espresando en dichos avisos que el objeto de la junta era tratar de la reforma de los estatutos sociales. Se entró en seguida a discutir el proyecto de reforma presentado por el consejo de administracion del banco, quedando dicho proyecto aprobado por la unanimidad de los votos de todos los señores accionistas concurrentes, en los siguientes términos: Agregar al artículo cuarto los siguientes incisos:—Noveno. El otorgar operaciones hipotecarias o prendarias, emitiendo los bonos o pagarees comerciales respectivos. Décimo. Ejecutar las operaciones determinadas para la Caja de Crédito Hipotecario, gozando de los privilejios establecidos por la lei a favor de dicha Caja. Llegado el caso de liquidacion del banco, el producto total de las hipotecas constituidas en garantía de los bonos que se emitan en conformidad con la lei de la Caja, se destinará al pago preferente de los tenedores de dichos bonos.—Undécimo. El banco podrá adquirir el activo y el pasivo de otros establecimientos que ejecuten operaciones análogas a las enumeradas en los precedentes incisos.—Duodécimo. El banco podrá fusionarse con otros establecimientos que ejecuten operaciones análogas si así se acuerda por la junta jeneral convocada especialmente con ese objeto. La junta ademas autorizó al jerente para llevar a debido efecto la reforma, recabando la aprobacion del supremo gobierno, firmando las escrituras que fuesen necesarias, y aceptar las modificaciones que el gobierno tenga a bien introducir, pudiendo llevarse a efecto todo lo resuelto en esta junta sin esperar la aprobacion de la presente acta. El infrascrito, secretario del consejo de administracion del banco, certifica que la presente es copia fiel del orijinal.—R. E. Santelices, secretario.—Certifico que la copia precedente está conforme con su orijinal corriente a fojas ocho del libro de actas de sesiones del consejo del Banco de Santiago, y que la firma con que aparece suscrita es auténtica.—Santiago, treinta y uno de marzo de mil ochocientos ochenta y siete.—Mariano Melo E., notario.—Hai un sello.—Conforme con su orijinal que queda agregado al final de este protocolo.—La persona del señor Santelices se acredita con lo que sigue.—Título.—En sesion del consejo de administracion nombró por unanimidad de votos jerente del banco a don Ramon E. Santelices. — Ramon Subercaseaux, E. Meyer Scholle, Manuel J. Dominguez, J. Ciriaco Valenzuela, R. E. Santelices.—«El acuerdo precedente aparece a fojas una del libro de actas de sesiones del consejo del Banco de Santiago, con fecha veinte de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro».—En comprobante firma, prévia lectura, con los testigos don Daniel Mardones y don Alejandro Ballesteros.—Se dió copia en papel competente.—Doi fé.—R. E. Santelices, jerente.—Daniel Mardones.—Alejandro Ballesteros.—Mariano Melo E., notario.—Conforme con su orijinal, siendo la presente segunda copia.—Santiago, mayo seis de mil ochocientos ochenta y siete.—Hai un sello.—Mariano Melo E., notario. Anotado en el Rejistro de inscripciones del conservador de comercio a fojas noventa y nueve vuelta, bajo el número treinta y nueve.—Valparaiso, mayo doce de mil ochocientos ochenta y siete.—José María Vega V., notario conservador de comercio.—Entre líneas.—Hai un sello.—Vale.—Conforme con sus orijinales que se rejistran en el espediente respectivo.—Valparaiso, mayo treinta y uno de mil ochocientos ochenta y siete.

CIPRIANO LÉMUS,
secretario. 740

RUSTON, PROCTOR Y CA.
220 MEDALLAS — INJENIEROS {LINCOLN} INGLATERRA. — 12,000 MOTORES vendidos.
Fabricantes
DE
Motores a vapor de todas clases, Trilladoras, Bombas centrífugas, Locomotoras. etc. etc.
Por detalles y precios véanse con sus
UNICOS AJENTES:
Matthews, Richards y Ca.,
VALPARAISO Y CONCEPCION.
NOTA.—En la reciente Esposicion de Melbourne, los Motores y Trilladoras de esta fábrica ganaron la MEDALLA DE ORO contra todas las demas fábricas del mundo.
566 6 m

Roberto Swan
MARCA COMERCIAL REJISTRADA
«EL CISNE»
ALMACEN INGLES POR MAYOR Y MENOR
de Té, Vinos y provisiones escojidas
CALLE SAN JUAN DE DIOS, NÚM. 163.
20 calle Blanco
(cerca del muelle fiscal,)
VALPARAISO.
Importador de Té, Vinos, Licores, Provisiones, Cristalería, Porcelana, Loza, Artículos de Plaqué, Metal Británico y de Fantasía, Cuchillerí, Jabon y Perfumería.
Proveedor de buques y familias.
Mantequilla fresca de San Isidro y de Lla Llai, recibe diariamente.
Unico ajente en Valparaiso para el afamado Té de Horniman.

Anuncios de Francia
AMÉDÉE PRINCE y Cia
PARIS — 36, RUE LAFAYETTE, 36 — PARIS
Unicos y Exclusivos Agentes
REPRESENTADOS EN CHILE
Por D. MOURGUES y Ca. Droguistas, Santiago.

Aceptado por los Hospitales de Paris
ALGODON IODADO DE J. THOMAS
Farmacéutico de 1ª Clase, Laureado (MEDALLA DE ORO) de los Hospitales y de la Escuela de Farmacia de Paris.
El Algodon iodado es el agente mas favorable para conseguir la absorcion del yodo por la epidermis y es tambien un enérgico revulsivo que puede ser graduado a voluntad. Reemplaza ventajosamente al *Papel impregnado de Mostaza*, al *Aceite de Crotontiglium*, a la *Thapsia* y frecuentemente hasta a los *Vegigatorios*. Con el se han obtenido los mas brillantes éxitos en los Hospitales de Paris. Es, por lo tanto, la preparacion con que se consiguen los mejores resultados para las curaciones de los *Resfriados*, de la *Bronquitis*, la *Tisis* y los *Reumatismos*.
Depósito general, en PARIS, 48, Avenue d'Italie. — En Valparaiso: Emilio EISELE.

POLVO de ARROZ JAVA
COSMETICOS DE TOCADOR — COSMETICOS DE TEATRO
OTOS para EMBELLECER a las SEÑORAS
Suave — Adherente — Invisible
A. BOURJOIS
14, Boul^d Saint-Martin, 14
PARIS
Depósitos en Santiago: D. MOURGUES
En Valparaiso: EMILIO EISELE
y en las Droguerias y Perfumerias.
JUVENTUD INALTERABLE

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Estranjero
La VELOUTINE
Polvo de Arroz especial
PREPARADO AL BISMUTO
POR CHles FAY, PERFUMISTA
PARIS — 9, rue de la Paix, 9 — PARIS

MEDALLA Exposicion Universal 1878 y 1855
GLICERINA CREOZOTIZADA de CATILLON
Recetada con el mejor éxito contra las ENFERMEDADES del PECHO, RESFRIADOS, CATARROS, ASMA, BRONQUITIS, LARINGITES, EXPECTORACIONES ABUNDANTES, etc.
Muy superior al Alquitran, cuyo principio activo es la Creozota. Reemplaza el Aceite de hígado de bacalao con la ventaja de que lo toleran todos los estómagos aún durante los calores.
PARIS, rue Saint-Vincent-de-Paul, 28.
Depósito en Santiago: Casa de D. MOURGUES

Medalla de Oro, Amsterdam 1883
NUEVOS APARATOS
PARA LA
Fabricacion de las Bebidas Gaseosas
MUI BARATOS
Nuevos sifones venecianos con facetas
GUÉRET Hermanos
Constructores-Mecánicos
PARIS, 72, boulevard de la Gare, 72, PARIS
El Catálogo general se envia tranqueado á los que le pidan

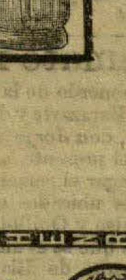

PIESSE & LUBIN
Fabricantes de Perfumería de todas cuentas flores exhalan fragancia
FRANGIPANNI
Opoponax • Psidium
Carissima • Ceradia
Se vende en todas partes por los Perfumistas y Drogueros
2 New Bond Street Londres
AVISO Á LOS NEGOCIANTES
Desconfíase de las Falsificaciones y para obtener el precio corriente, por mayor, diríjanse los pedidos á los Fabricantes PIESSE & LUBIN, 2 New Bond Street LONDRES (Inglaterra).

El mas agradable y el mas eficaz
TONICO-RECONSTITUYENTE
ES EL
VINO de CHIRON
á la Aya-Pana, Coca, Fosfatado
Recomendado por los mas eminentes Médicos contra la ANEMIA,
el AGOTAMIENTO de las FUERZAS y las ENFERMEDADES del PECHO.
Empleado con buen éxito para los Convalecientes de las fiebres, los Ancianos debilitados, los Niños débiles y las personas de constitucion delicada.
PARIS, Farmacia CHIRON, 19, boulevard Magenta
En *Valparaiso*: Emilio EISELE.
En *Santiago*: Casa de D. MOURGUES.

OSSIAN HENRY
VINO DEL PROFESOR
PRIX MONTYON A O. HENRY
OSSIAN HENRY
QUINA FERRUGINOSO
La feliz reunion, en esta preparacion, de los tonicos por excellencia, La Quina y el Hierro, constituye un precioso medicamento contra la *Chlorosis, Colores palidos, Anémia, Flores blancas, la Constituciones débiles, etc.*
Paris, BAIN frères et FOURNIER, 43, rue d'Amsterdam

EXIJIR EL VERDADERO NOMBRE GRABADO SOBRE CADA DIVISION
CHOCOLAT MENIER de PARIS
CUIDARSE DE LAS IMITACIONES

UN SACERDOTE residente en ROMA, ha descubierto el secreto de aliviar inmediatamente los dolores producidos por los *Callos*, por las *Durezas callosas* y por los *Ojos de Gallo* y para curar radicalmente estas dolencias con el **Bálsamo Antonio.** Farmacia Malavaut, 19, calle des Deux-Ponts, Paris. *Santiago: D. MOURGUES, y en todas las principales Farmacias.*